ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS

I y II.- Lugar, fecha, hora y nombres de asistentes y carácter en que intervienen.

En la Ciudad de Guadalupe, Zac., siendo las 09:00 hrs del día lunes, 05 de enero de 2026, en el sitio de la obra: REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN PRIVADA 1910, ASENTAMIENTO CENTRO, GUADALUPE, ZAC." ubicados en Guadalupe, Zac. bajo contrato de obra no. MGU-SOPM-FAISMUN-05-25, se reúnen por parte del organismo operador Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas (JIAPAZ), Ing. Jesús Arturo Zapata Padilla, Director Técnico de la JIAPAZ, Arq. Laura Martínez Juárez, Jefa del departamento de supervisión de obra de la JIAPAZ, Arq. Gabriel Alejandro Guardado Nava, Supervisor de obra de la JIAPAZ, por parte de la Presidencia Municipal de Guadalupe, Zac., Arq. Luis Ricardo García García, Secretario de Obras Públicas Municipales, Arq. César Rodríguez Giacomán, Jefe del departamento de Construcción y Supervisión de Obra del Municipio de Guadalupe, Ing. Aurelio Contreras Contreras como Residente de Supervisión de Obra por parte del Municipio de Guadalupe, Zac. y por parte de la empresa contratista que realizó los trabajos antes mencionados, el C. SALVADOR GALVÁN BELTRÁN, representante legal de la empresa SALVADOR GALVÁN BELTRÁN

III.- Descripción de los trabajos que el Municipio de Guadalupe, Zac., entrega a la JIAPAZ

Tubería de PVC Hidráulico 3" de diámetro RD-26, (133.30 ml) con 38.00 pza (treinta y ocho), Tomas domiciliarias de cobre de 1/2" de diámetro, Codo 2.00 pza (dos),Tee 2.00 pza (dos), Tapón 3.00 pza (tres), Cople 1.00 pza (uno), Extremidad Campana 1.00 pza (una), Extremidad Espiga 1.00 pza (una), Caja de Valvúlas tipo II, 1.00 pza (una), Valvúla Compuerta, Combinada 1.00 pzas (una).

IV.- Declaraciones.

Una vez verificada la obra mediante recorrido e inspección por las partes que intervienen, se concluye que la obra se encuentra totalmente terminada y funcionando por lo que se hace entrega de la misma al ORGANISMO OPERADOR JIAPAZ, quien recibe y manifiesta explícitamente el compromiso de dar mantenimieno, conservar, vigilar y sufragar su correcta operación.

Lo anterior en virtud de haberse realizado las pruebas Hidrostáticas (anexas a la presente), por parte del personal de supervisión de obra de la JIAPAZ, dando fé de que la obra se encuentra en
La firma del presente documento por parte de los mencionados, no exime de futuras revisiones y aclaraciones a la misma.

V.- Firmas de las personas que intervienen en la presente acta.

Entrega la obra:
Por el Municipio de Guadalupe, Zac.

Recibe la obra:
Por la JIAPAZ

Secretaría de Obras Públicas Municipales

Arq. Luis Ricardo García García
Secretario de Obras Públicas Municipales

Ing. Jesús Zapata Padilla
Director Técnico
JIAPAZ

Arq. César Rodríguez Giacomán
Jefe del Departamento de Construcción y Supervisión de Obra
Obras Públicas Municipales

Arq. Laura Martínez Juárez
Jefa del Departamento de Supervisión de
JIAPAZ

Ing. Aurelio Contreras Contreras
Residente de Supervisión de Obra
Obras Públicas Municipales

P.A.
Arq. Gabriel Alejandro Guardado Nava
Supervisor de obra
JIAPAZ

Por la Empresa encargada de ejecutar los trabajos:

SALVADOR GALVÁN BELTRÁN
representante legal de la empresa
SALVADOR GALVÁN BELTRÁN

JAPAZ
Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas

INFORME DE PRUEBA HIDROSTÁTICA

Fecha: 02 de Octubre 2025

Nombre de la Obra: Rehabilitación de red de agua potable en privada 1910, Fraccionamiento Centro, Guadalupe, Zac.

Tramo: Calle 1910 Priv. 1910 150 m. entre nodos 1-2, 2-3, 3-4, 4-5, 5-6, y 6-7

ESPECIFICACIONES

Material PVC Diámetro 3" Tipo RD-26 Longitud 150.00m

Presión (kg/cm2) 12 kg/cm2 Tiempo de prueba 2:00 hrs

EQUIPO UTILIZADO

Cantidad de Manómetros 2 (dos) Glicerina (X) Neumático ( )

No. De Bombas 1 (Uno)

RESULTADOS DE LA PRUEBA

Hora de inicio: 8:00 a.m. Hora de termino: 10:00 a.m.

Presión alcanzada con altura registrada: 10 m.

No. De tomas domiciliarias 38

Gabriel Alvarado Rodríguez Nava
SUPERVISOR JIAPAZ
NOMBRE Y FIRMA

EMPRESA CONSTRUCTORA
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

Liberty Fianzas

Liberty Fianzas, S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 R.F.C. PFI9712228W1
AUTORIZADA POR LA S.H.C.P.

POLIZA DE FIANZA

Lugar: AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES A 31 DE OCTUBRE DE 2025

Fianza No. 2566447-0000

Fiado: **GALVAN BELTRAN SALVADOR** ********** ********** ********** ********** ********** ****

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA BUENA CALIDAD

Monto: $74,419.44

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Diecinueve Pesos 44/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 31 DE OCTUBRE DE 2025
DOMICILIO DEL FIADO: PASEO DE BERNARDEZ NO. 103, LOMAS DE BERNARDEZ, GUADALUPE, ZACATECAS.
BENEFICIARIO:EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.
DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: AV. COLEGIO MILITAR NO.96 OTE, COL. CENTRO, GUADALUPE, ZAC.

PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA: SALVADOR GALVAN BELTRAN, CON DOMICILIO PASEO DE BERNARDEZ NO. 103, LOMAS DE BERNARDEZ, GUADALUPE, ZACATECAS, POR LA CANTIDAD DE $74,419.44 (SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 44/100 M.N.). INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA Y QUE RESULTEN A SU CUENTA Y RIESGO, DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. MGU-SOPM-FAISMUN-05-25 DE FECHA 01 DE AGOSTO DEL 2025, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS POR LA CANTIDAD DE $744,194.38 (SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 38/100 M.N.)/, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUYO OBJETO ES: ES LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA: REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE EN PRIVADA 1910 ASENTAMIENTO CENTRO, GUADALUPE, ZAC, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC. CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DETERMINADO CON FECHA DE INICIO DEL 04 DE AGOSTO DEL 2025 Y DE TERMINACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DEL 2025/ CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC., CONSTITUIDO POR EL PRESIDENTE Y LA SÍNDICA MUNICIPAL REPRESENTADOS POR SUS TITULARES EL LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE Y LA LIC. ANALÍ INFANTE MORALES, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA SALVADOR GALVAN BELTRAN REPRESENTADA POR: SALVADOR GALVAN BELTRAN EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL. LA PRESENTE GARANTÍA SE CONSTITUYE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 149 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS Y SU REGLAMENTO. LA EMPRESA CONTRATISTA EXPRESAMENTE DECLARA QUE: A).- LA GARANTÍA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B).- LA VIGENCIA DE ÉSTA GARANTÍA ES DE 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, SIEMPRE QUE DURANTE ESE PERIODO NO HAYA SURGIDO ALGUNA RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS DE LOS TRABAJOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO, POR LO QUE PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA GARANTIZA LOS MISMOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS RARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS Y SU REGLAMENTO, POR LO QUE TRANSCURRIDOS LOS 12 (DOCE) MESES, SIN QUE EXISTA RECLAMACIÓN ALGUNA POR PARTE DE LA COMISIÓN, LA FIANZA QUEDARÁ CANCELADA, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.. C).- EN EL CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DENTRO DEL PLAZO CUBIERTO POR ESTA GARANTÍA, EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC., LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO, A EFECTO DE QUE LA PRESENTE GARANTÍA NO SEA CANCELADA Y NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL CONTRATISTA, PARA QUE ÉSTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES; TRANSCURRIDO ÉSTE TÉRMINO SIN QUE SE HAYAN REALIZADO, EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC., PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA ESTA FIANZA. SI LA REPARACIÓN REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO, PODRÁN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE ESTA GARANTÍA. EL AJUSTE CORRESPONDIENTE SE REALIZARÁ CONFORME A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 149 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIO RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS; D).- EL DOCUMENTO MERCANTIL GARANTIZA LA BUENA CALIDAD DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE HAYAN SUBCONTRATADO CON LA AUTORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.; Y, E).- CON LA CONSTITUCIÓN DE LA PRESENTE GARANTÍA SE ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS ESTATALES SOMETIÉNDOSE A LAS LEYES ESTATALES QUE RIGEN EN **********

Dehydra Zharon Mulhia Tapia
Ejec Ctas Esp Sr.
Autorizado Bajo el Oficio No. 366-III-0978/14 de la SHCP

LÍNEA DE VALIDACIÓN
14dXNdDdX

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web www.libertyfianzas.com

En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página www.libertyfianzas.com y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.

Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS	CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS
ARTÍCULOS	
OBLIGACIONES GENERALES	
Acreditada Solvencia 16 y 18	Título 19. De la operación de las fianzas especializadas, Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera.
SUSCRIPCIÓN	
Medios Electrónicos 214	Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.1. De las fianzas de crédito.
Operación de Fianzas especializadas	
Fianza original 166	
Informe de autoridad 293	
INCUMPLIMIENTO	
Orden y excusión 178	
Supletoriedad de la Ley 183	
Prórrogas o esperas 179	
Reclamación 279 al 283	
Caducidad/prescripción 174 y 175	
Subrogación 177	

Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad, en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.

Liberty Fianzas

Liberty Fianzas, S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 **R.F.C. PFI9712228W1**
AUTORIZADA POR LA S.H.C.P.

POLIZA DE FIANZA

Lugar: AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES A 31 DE OCTUBRE DE 2025

Fianza No. 2566447-0000

Fiado: **GALVAN BELTRAN SALVADOR** ********** ********** ********** ********** ********** ****

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA BUENA CALIDAD

Monto: $74,419.44

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Diecinueve Pesos 44/100 M.N.

LA ENTIDAD, CON MOTIVO DE PAGO Y/O CANCELACIÓN EXTEMPORÁNEO.

Liberty Fianzas

Liberty Fianzas

Liberty Fianzas

Dehydra Zharon Mulhia Tapia
Ejec Ctas Esp Sr.
Autorizado Bajo el Oficio No. 366-III-0978/14 de la SHCP

LINEA DE VALIDACIÓN
14dXNdDdX

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web www.libertyfianzas.com

En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página www.libertyfianzas.com y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.

Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS	CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS
ARTÍCULOS	
OBLIGACIONES GENERALES	
Acreditada Solvencia 16 y 18	Título 19. De la operación de las fianzas especializadas, Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera.
SUSCRIPCIÓN	
Medios Electrónicos 214	Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.1. De las fianzas de crédito.
Operación de Fianzas especializadas	
Fianza original 166	
Informe de autoridad 293	
INCUMPLIMIENTO	
Orden y excusión 178	
Supletoriedad de la Ley 183	
Prórrogas o esperas 179	
Reclamación 279 al 283	
Caducidad/prescripción 174 y 175	
Subrogación 177	

Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad, en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.

No. oficio:	2281/2025
Expediente:	SOPM/CONS/2025
Asunto:	Entrega material
Fecha:	24/NOV/25

"2025, Bicentenario de la Constitución Política del Estado Libre de Zacatecas"

ACUSE

ING. JESÚS ARTURO ZAPATA PADILLA
DIRECTOR TÉCNICO JIAPAZ
GUADALURE
PRESENTE

Por medio de la presente me permito hacer entrega física de 38 (treinta y ocho) medidores retirados, así mismo, se anexa listado de los nuevos medidores instalados con su número de serie, y número de serie de medidores retirados, de la obra: **REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN PRIVADA 1910. ASENTAMIENTO CENTRO, GUADALUPE, ZAC.** con número de contrato **MGU-SOPM-FAISMUN-05-25**, lo anterior por ser material correspondiente a la dependencia operadora JIAPAZ, para su resguardo correspondiente.

LISTADO DE MEDIDORES

Número	Casa Edificio	Casa Numero	No. de serie medidor retirado	No. de serie medidor nuevo	Número	Casa Edificio	Casa Numero	No. de serie medidor retirado	No. de serie medidor nuevo
1	1	A	78033089	250600690	20	1	A	196137239	250600685
2	1	B	177041230	250600689	21	1	B	196136244	250600686
3	2	A	206001300	250600684	22	6	A	187016643	250600437
4	2	B	A205143831	2506000682	23	6	B	196137237	250600435
5	2	C	196137238	25060068	24	6	C	200021870	250600436
6	2	D	78033315	250600683	25	6	D	0144228	250600438
7	3	A	A205145387	250600468	26	7	A	186081996	250600433
8	3	B	A205145138	250600467	27	7	B	196137235	250600431
9	3	C	186081991	250600469	28	7	C	187016837	250600432
10	3	D	187016838	250600470	29	7	D	196137236	250600434
11	4	A	171037327	250600465	30	8	A	196137978	250600229
12	4	B	A205145542	250600463	31	8	B	78033316	250600227
13	4	C	78033317	250600464	32	8	C	197009554	250600226
14	4	D	171037319	250600466	33	8	D	210400321	250600228
15	5	A	13026921	250600461	34	9	A	187016644	250600229

JIAPAZ RECIBIDO 02 DIC. 2025 Hora: Nombre: SUPERVISIÓN DE OBRA

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98500, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

16	5	B	12007949	250600439	35	9	B	0145948	250600227
17	5	C	14049963	250600440	36	9	C	78033404	250600226
18	5	D	171037511	250600462	37	9	D	13170660	250600228
19		# 12	206001747	250600687	38		# 13	14254738	250600688

Sin más por el momento me despido, agradeciendo la atención y quedo de Usted para cualquier aclaración

ATENTAMENTE
GUADALUPE, CIUDAD DE VALORES Y ESPERANZA

Secretaría de Obras Públicas Municipales

ARQ. LUIS RICARDO GARCÍA GARCÍA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

C.C.P. ARCHIVO.A ' LRGG/ A ' CRG/ a "

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493, (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe